



FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico (EPA) y la Normatividad para los Técnicos Académicos de la Universidad de Sonora, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, **CONVOCA** al **CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO** para ocupar una plaza de **TÉCNICO ACADÉMICO GENERAL** por **TIEMPO INDETERMINADO**, bajo las siguientes:

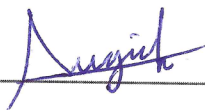
B A S E S :

1. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por Tiempo Indeterminado.
2. CATEGORÍA:	Técnico Académico General.
3. NIVEL:	El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso.
4. SUELDO:	Entre \$17,809.21 a \$22,340.68 dependiendo del nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD; además de las prestaciones correspondientes.
5. ÁREA DEL CONCURSO:	Análisis de Alimentos
6. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas a la semana.
7. REQUISITOS MÍNIMOS:	Se requiere cumplir con lo establecido en las siguientes fracciones: A. Título de Título de Químico Biólogo con especialidad Tecnología de Alimentos o Químico en Alimentos o Grado de Licenciatura con congruencia disciplinar en el área del concurso o carrera afín y tres años de experiencia técnica en el área de concurso, ó B. Diploma de especialización en el área de concurso y un año de experiencia técnica. Nota: En tanto se reforma la normatividad para técnicos académicos, se reconozca que el grado de maestría o doctorado en el área de interés cubre el requisito de diploma de especialización para el caso de los técnicos académicos generales.

8. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:	Responsable de los laboratorios de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos, en específico en el desarrollo de las siguientes actividades: a) Asistir a docentes que utilicen los laboratorios de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos; b) Organizar material, reactivos y equipos de los laboratorios Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos; c) Preparación correcta y oportuna de material y reactivos requeridos por las y los docentes para el desarrollo de sesiones de laboratorios Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos; d) Conducir labores de instrucción y capacitación técnica de docentes y estudiantes en el manejo de material y equipos, así como apoyo en la preparación de reactivos; e) Realizar semestralmente inventario de reactivos, así como el listado de material y reactivos que se requieren para el desarrollo de las prácticas del siguiente ciclo escolar y realizar la solicitud correspondiente a la Jefatura del Departamento; f) Realizar calibración y mantenimiento preventivo de equipo utilizado en los laboratorios Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos; g) Apoyar en la clasificación, manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos generados en el desarrollo de sesiones en los laboratorios de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos; h) Propiciar un clima de colaboración y respeto entre docentes y estudiantes, en los laboratorios del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas; i) Asistir a reuniones para coordinar actividades propias de técnicas(os) académicas(os); j) Apoyar en lo requerido por la Comisión de Higiene y Seguridad del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas; k) Realizar tareas de apoyo técnico a proyectos de investigación y/o extensión, difusión o preservación de la cultura de acuerdo con los programas aprobados por el órgano correspondiente; l) Organización de los laboratorios en el manejo de bitácoras, disciplina, elaboración de manuales e instrucciones de uso de equipo, seguimiento y aplicación del reglamento de los laboratorios; m) Apoyar a docentes y estudiantes en la gestión necesaria para la adquisición de materiales e insumos requeridos en las prácticas que se desarrollen en los laboratorios de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos. Las demás funciones que contempla el Estatuto de Personal Académico y la Normatividad para los Técnicos Académicos para la categoría de Técnico Académico General.
9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada).	Al momento de hacer la solicitud: A. Solicitud de participación en el concurso de oposición, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento, indicando la plaza a la que aspira. B. Currículum Vitae con comprobantes oficiales. C. En caso de ser miembro del personal académico, al servicio de la Universidad de Sonora, presentar una constancia de antigüedad académica expedida por la Dirección de Recursos Humanos. Durante el desarrollo del concurso: D. Un texto descriptivo, no mayor de 5 cuartillas, sobre el uso de un equipo o

	técnica de laboratorio, taller o práctica de campo que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Este tema será elegido de antemano por el jurado. (ver fracción III inciso a), art. 65 EPA). E. El diseño de un Trabajo práctico relacionado con las funciones a realizar en la plaza que se concursa. Este tema será elegido de antemano por el jurado. (ver fracción III, inciso b), art 65 EPA).
10. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto 9, incisos A, B y C de la presente convocatoria es el día 02-Septiembre-2026.
11. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA ESCRITA:	Las especificaciones de los trabajos escritos señalados en el punto 9, incisos d) y e), se publicará el día 07-Septiembre-2026, en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES:	La lista de los aspirantes, que a juicio del Jurado, reúnan los requisitos del punto 7, se publicará el día 11-Septiembre-2026, en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
13. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 9, INCISOS D Y E	Los escritos a que se refiere el punto 9, incisos D y E se entregarán a más tardar el día 24-Septiembre-2026.
14.FECHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO:	PRUEBA ESCRITA: 01-Octubre-2026. PRUEBA ORAL: 05-Octubre-2026. PRUEBA PRÁCTICA: 08-Octubre-2026.
15. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL JURADO:	La resolución del jurado se publicará a más tardar día 12-Octubre-2026, en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
16. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación podrán presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por los jurados, o en el caso de violación a las reglas de procedimiento, no después del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se estime se violó el procedimiento. Cualquier impugnación deberá presentarse por escrito ante el Presidente del Colegio Departamental de DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, para que el Colegio de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD resuelva en definitiva.
17. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso por Oposición que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2027-1.
18. ENTREGA O ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 9 incisos A, B y C de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 10, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD de la UNIVERSIDAD DE SONORA, Edificio 5A1 ubicado en Calle de la Sabiduría 5A, C.P. 83000, teléfonos 6622592163 y 6622592164. Además, debe ser enviada al correo electrónico: qb@unison.mx.

Hermosillo, Sonora a miércoles, 12 de Agosto de 2026.



Dra. Rocío Sugich Miranda
JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS
QUÍMICO
BIOLÓGICAS

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación del nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf

NOTA 3: Para mayor información de la Normatividad para los Técnicos Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: <http://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/NormatividadParaLosTecnicosAcademicosJulio1997/>